



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Es nulo el despido del trabajador que testificó a favor de un compañero en un juicio

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha confirmado la **nulidad** del despido de un trabajador que se originó después de que este último testificase en sede judicial a favor de un compañero y en contra de su propia empresa en un procedimiento laboral.

La disminución de rendimiento fue “escasa” e “insuficiente” para justificar el despido disciplinario

Pese a que la empresa trató de justificar el despido en la disminución del rendimiento del trabajador, la sentencia, **de 10 de febrero de 2022**, evidencia que tal extremo no ha quedado debidamente acreditado y recalca que la extinción se debió realmente a su **conducta reivindicativa** al haber testificado a favor de otros trabajadores ante los órganos judiciales.

Ponemos en contexto

El actor venía trabajando para la empresa que prestaba servicios funerarios desde noviembre de 2015.

En febrero de 2019, **siete meses después de declarar como testigo en un juicio de un compañero de trabajo contra la empresa**, el trabajador fue despedido disciplinariamente por la deslealtad, el abuso de confianza y la disminución voluntaria y continuada del rendimiento normal o pactado.

"La empresa venía observando una falta de motivación y compromiso en su trabajo diario". (Foto: BeeDigital)

Según la carta de despido, los rendim ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |